MIRAFLORES
CIUDAD HEROICA

INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA Y ACTUALIZACIÓN DE VALORES DEL AÑO 2017

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GODOFREDO DANIEL SHERON CABEZAS
Subgerente (e)
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original.
Miraflores, 25 OCT. 2016
ROXANA CALDERON CHAVEZ
Secretaria General

CONTENIDO

1. Servicio de Emisión Mecanizada de Actualización De Valores
2. Descripción del Servicio de Emisión Mecanizada
3. Estructura de Costos del Servicio de Emisión Mecanizada
4. Contribuyentes del Servicio de Emisión Mecanizada
5. Criterio de Distribución del Servicio de Emisión Mecanizada
6. Cálculo del Servicio de Emisión Mecanizada
7. Estimación de los Ingresos del Servicio de Emisión Mecanizada

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GODOFREDO DANIEL SHERON CABEZAS
Subgerente (e)
V°B°
Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
La Secretaría General certifica que el presente documento es copia fiel del original.
Miraflores, 25 OCT. 2016
ROXANA CALDERON CHAVEZ
Secretaria General

1. SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES

Conforme a lo regulado en la Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, la Municipalidad de Miraflores, brinda el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, el cual comprende el costo de la carpeta que incluye información de la liquidación del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2017. Dentro de este servicio se incluye su distribución al domicilio fiscal.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA

El proceso de emisión mecanizada de impuesto predial y arbitrios municipales es desarrollado por el personal de la Municipalidad de Miraflores, tercerizándose el servicio de impresión y notificación de las carpetas.

Se describen a continuación las acciones que se realizan para el proceso de emisión mecanizada:

a) **Actualización de Valores Arancelarios**: Consiste en la actualización de los valores arancelarios por metro cuadro de cada una de las vías del distrito de Miraflores. Para los efectos se utilizan los valores vigentes al 31 de octubre del año anterior al de la obligación tributaria, aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Resolución Ministerial. Esta actividad está a cargo del Técnico Tributario I y el Coordinador de Depuración de la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria.

b) **Actualización de Valores Unitarios Oficiales de Edificación**: Consiste en la actualización del costo de las categorías de edificación para lo cual se utilizan los valores aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Resolución Ministerial conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del TUO de la Ley de Tributación Municipal. Esta actividad se encuentra a cargo del Analista de Sistemas I de la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información. Su dedicación es del 50% por cuanto destina parte de su tiempo a otras labores de programación.

c) **Actualización de la Unidad Impositiva Tributaria - UIT:** La actividad tiene por finalidad actualizar el valor de la Unidad Impositiva Tributaria a efectos de establecer los tramos de autoavalúo y consecuentemente las tasas aplicables para la determinación del Impuesto Predial. Se encuentra a cargo del Analista de Sistemas I de la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información.

GODOFREDO DANIEL SHERON CABEZAS Subgerente(e) V°B°

d) **Actualización de Tablas de Depreciación:** Esta actividad está orientada a la actualización de las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación según el material estructural predominante. Se encuentra a cargo del Analista de Sistemas I de la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información.

e) **Actualización de valores y cálculo para arbitrios municipales:** Este proceso consiste en la actualización de los parámetros aprobados por la Ordenanza que aprueba el régimen de los Arbitrios Municipales, así como de sus tasas. Se encuentra a cargo del Analista de Sistemas II de la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información. Su dedicación es del 50% por cuanto destina parte de su tiempo a otras labores de programación.

Miraflores 25 OCT. 2016

ROXANA CALDERON CHAVEZ Secretaria General

f) **Cálculo del Impuesto Predial:** Este proceso lo realiza el Analista de Sistemas I de la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información y consiste en la determinación del impuesto teniendo como base el registro predial actualizado con los valores arancelarios y valores unitarios de edificación, así como el valor de la Unidad Impositiva Tributaria aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas

g) **Verificación y validación de nuevos valores y cálculos efectuados:** El proceso de cálculo del impuesto predial y los arbitrios municipales es verificado en la base de datos tributaria de prueba a efectos de comprobar si los datos registrados son los correctos, si los procesos informáticos han sido ejecutados correctamente y si la determinación de dichos tributos se encuentra arreglada a la normativa vigente.

Esta actividad se encuentra a cargo del: Técnico Tributario I, Coordinador de depuración, el analista de depuración, el coordinador de plataforma, orientación al contribuyente (06 personas), orientador tributario y el orientador tributario junior.

A cada uno de estos trabajadores se le ha asignado un porcentaje distinto de dedicación de acuerdo al tiempo que invierten en la realización de actividades relacionadas al servicio:

CARGO	CANTIDAD	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
Técnico Tributario I	1	50%
Coordinador de Depuración	1	50%
Analista de Depuración	1	50%
Coordinador de Plataforma	1	25%
Orientación al Contribuyente	6	25%
Orientador Tributario	1	25%
Orientador Tributario - Junior	1	25%

h) **Impresión:** El proceso de impresión es tercerizado y comprende, además el compaginado, engomado y embolsado de las carpetas.

i) **Reparto a domicilio**: Este servicio es tercerizado y consiste en la notificación de las carpetas al domicilio fiscal del contribuyente y/o responsable.

j) **Seguimiento y repaso de carpetas:** Este servicio es tercerizado y consiste en realizar un nuevo acto de notificación en el caso que no se haya logrado la notificación en la primera visita.

3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA

De acuerdo a la información suministrada por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N°310-2016-SGP-GPP/MM, el costo a distribuir por concepto del servicio de emisión mecanizada, actualización de valores, determinación de tributos y distribución de carpetas para el año 2017 asciende a S/218,478.47 soles, cuyo detalle se muestra a continuación (la estructura de costos se muestra en el Anexo N° 01):

Miraflores, 25 OCT. 2016

ROXANA CALDERON CHAVEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE
MIRAFLORES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA PARA EL AÑO 2017

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
COSTOS DIRECTOS							
COSTO DE MANO DE OBRA							
Personal CAS (D. Leg. N° 1057)							
Analista de Sistemas I	1	Persona	4,156.65	50%		2,078.33	2,078.33
Analista de Sistemas II	1	Persona	5,656.65	50%		2,828.33	2,828.33
Técnico Tributario I	1	Persona	2,656.65	50%		1,328.33	1,328.33
Coordinador de Depuración	1	Persona	3,656.65	50%		1,828.33	1,828.33
Analista de Depuración	1	Persona	2,656.65	50%		1,328.33	1,328.33
Coordinador de Plataforma	1	Persona	3,656.65	25%		964.16	964.16
Orientación al Contribuyente	6	Persona	2,656.65	25%		3,984.98	3,984.98
Orientador Tributario	1	Persona	2,656.65	25%		664.16	664.16
Orientador Tributario - Junior	1	Persona	2,156.65	25%		539.16	539.16
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA							**15,544.09**
COSTO DE MATERIALES							
Material y útiles de oficina							
Toner HP- Laser Jet MS06	1	Unidad	861.38	100%		861.38	861.38
Papel bond A4 80grs	10	Paquete 500	13.57	100%		135.70	135.70
Archivadores	3	Unidad	3.75	100%		11.26	11.26
Planos Arancelarios	4	Unidad	190.00	100%		760.00	760.00
TOTAL COSTO MATERIALES							**1,768.34**
DEPRECIACIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES							
Impresora HP Laser Jet M 506 (2016)	1	Unidad	3,256.07	25%	25%	16.97	16.97
Silla giratoria de metal (2014)	3	Unidad	377.60	50%	10%	4.72	4.72
Silla giratoria de metal (2014)	9	Unidad	377.60	25%	10%	7.08	7.08
TOTAL COSTO DEPRECIACION							**28.77**
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
Servicios de Terceros							
Servicio de Mensajería	1	Servicio	52,730.00	100%		52,730.00	52,730.00
Servicio de impresión de cuponera	1	Servicio	147,456.89	100%		147,456.89	147,456.89
Servicio de Alquiler de 01 Equipos de Computo	1	Alquiler	80.00	100%		80.00	80.00
TOTAL COSTO Y GASTO VARIABLE							**200,266.89**
TOTAL COSTO DIRECTO							**217,610.08**
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							
PERSONAL EN PLANILLA (D. Leg. N° 276)							
Subgerente de Registro y Orientación Tributaria	1	Persona	3,508.04	20%		701.61	701.61
TOTAL COSTO INDIRECTO Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							**701.61**
COSTOS FIJOS							
Energía Electrica	1	Suministro	9,396.17	1.11%		104.30	104.30
Agua	1	Suministro	6,440.91	0.97%		62.48	62.48
TOTAL COSTOS FIJOS							**166.78**
COSTO TOTAL							**218,478.47**

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GODOFREDO DANIEL SHERON CABEZAS
Subgerente (e)
V°B°
Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria

(*) Costos estructurados considerando un mes de dedicación

Dicho cuadro se explica a continuación:

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original.
Miraflores, 25 OCT. 2016
ROXANA CALDERON CHAVEZ
Secretaria General

COSTOS DIRECTOS		
ELEMENTO DE COSTO	**VALOR (S/)**	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO**
PERSONAL CAS	15,544.09	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS que realiza actividades de actualización de valores y determinación del impuesto predial y arbitrios municipales. Para el proceso de emisión mecanizada y actualización de valores del año 2017 se ha considerado a un total de 14 trabajadores: - Analista de Sistemas I (01) al 50% de dedicación - Analista de Sistemas II (01) al 50% de dedicación - Técnico Tributario I (01) al 50% de dedicación - Coordinador de depuración (01) al 50% de dedicación - Analista de Depuración (01) al 50% de dedicación - Coordinador de Plataforma (01) al 25% de dedicación - Orientación al contribuyente (06) al 25% de dedicación - Orientador Tributario (01) al 25% de dedicación - Orientador tributario junior (01) al 25% de dedicación
MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	1,768.34	Comprende los costos en materiales de oficina, tales como: tóner para impresora, papel bond, archivadores, planos arancelarios, que son utilizados directamente en las labores de emisión mecanizada.
DEPRECIACIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES	28.77	Comprende el costo por desgaste de los siguientes muebles: - Silla giratoria de Metal (03 unidades) Estos equipos y muebles son usados por el Técnico Tributario I, el Coordinador de depuración y el analista de depuración y por tanto les corresponde un 50% de dedicación. Además se incluyen los siguientes equipos y muebles: - Impresora HP Láser Jet M506 (01 unidad) - Silla giratoria de metal (09 unidades) Estos muebles son usados por el coordinador de plataforma, orientación al contribuyente, orientador tributario y orientador junior y por tanto les corresponde un 25% de dedicación. A todos los equipos y muebles se les aplica además el porcentaje de depreciación fijado en el Instructivo N° 02 de la Contaduría Pública de la Nación

GODOFREDO DANIEL SHERON CABEZAS Subgerente (e) V°B° Subgerencia de Registro y Orientación al Contribuyente

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original. Miraflores, 25 OCT. 2016 ROXANA CALDERÓN CHÁVEZ Secretaria General

COSTOS DIRECTOS		
ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	200,268.89	Comprende los servicios de impresión de cuponeras así como el servicio de mensajería de las carpetas de emisión mecanizada y liquidación de impuesto predial y arbitrios municipales. Para el cálculo de estos servicios se ha tomado en consideración el costo promedio de los valores adjudicados de los años 2015 y 2016, información que se ha tomado de los contratos suscritos. Para el caso del servicio de impresión de cuponeras se ha excluido el costo correspondiente al servicio de impresión de la cartilla tributaria por un valor de S/20,108.03 soles (el valor promedio total asciende a S/167,566.92 soles). También considera los gastos por el alquiler de un equipo de cómputo que es empleado por el Analista de Sistemas I.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		
ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
MANO DE OBRA INDIRECTA	701.61	Comprende el costo por mano de obra del Subgerente de Registro y Orientación Tributaria, encargado de supervisar y controlar las labores del personal de la Subgerencia dedicado al proceso de emisión mecanizada, asimismo supervisa las tareas del concesionario de los servicios de emisión mecanizada, con una dedicación del 20%.

COSTOS FIJOS		
ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Energía Eléctrica	104.30	Representa una parte porcentual del consumo total del suministro que emplea el Palacio Municipal. Comprende el uso de energía eléctrica utilizado en labores de actualización de valores y determinación de los impuestos y tasas, se está destinando un 1.11% de dedicación para el presente servicio.

GODOFREDO DANIEL SHERON CABEZAS Subgerente (e) V°B° Registro y Orientación Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES La Secretaria General certifica que la presente documento es copia fiel del original. Miraflores, 25 OCT. 2016 ROXANA CALDERON CHAVEZ Secretaria General

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
Servicio de Agua Potable	62.48	Representa una parte porcentual del consumo total del suministro que emplea el Palacio Municipal. Comprende el uso de agua potable para aseo personal por parte del personal de la Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria así como de la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información. Se considera sólo el 0.97% de dedicación para el presente servicio.

4. CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA

Conforme a la información de la base tributaria, se registran en total 64,500 contribuyentes en el distrito de Miraflores y un total de 112,041 predios activos.

El total de contribuyentes comprende a aquellos que se encuentran afectos a los arbitrios municipales, así como los contribuyentes que se encuentran exclusivamente afectos al pago del impuesto Predial y no de los arbitrios municipales por ser propietarios de inmuebles que no son considerados predios de conformidad a la Ordenanza que regula el régimen tributario de los arbitrios municipales (como son los estacionamientos, azoteas, depósitos, etc.), incluyendo a los condóminos.

El total de los predios indicados comprende aquellos que se encuentran afectos y no afectos al pago de los arbitrios municipales. Dentro de los predios no afectos al pago de los arbitrios municipales, se encuentran comprendidos los depósitos, estacionamientos, azoteas, vitrinas, baños, closet, entre otros.

Para el proceso de emisión mecanizada y de acuerdo a la información registrada en la base tributaria, se ha determinado la cantidad de los formatos requeridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N°01

FORMATO	DESCRIPCION	CANTIDAD	ADICIONAL PARA REIMPRESIÓN
	CARGO PERSONALIZADO	64,500	0
HR	HOJA RESUMEN	58,500	1,500
PU	PREDIO URBANO	138,000	2,000
FP	FOTO Y PLANO DE UBICACIÓN	138,000	2,000

GODOFREDO DANIEL SHERON CABEZAS Subgerente (e) V°B° Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES ... es copia fiel del original Miraflores 25 OCT. 2016 ROXANA CALDERON CHAVEZ Secretaria General

FORMATO	DESCRIPCION	CANTIDAD	ADICIONAL PARA REIMPRESIÓN
LC	LOCAL COMERCIAL	10,500	850
LP	LIQUIDACION DE IMPUESTO PREDIAL	58,500	1,500
LAP	LIQUIDACION DE ARBITRIOS DE PREDIOS	68,000	1,500
LAC	LIQUIDACION DE ARBITRIOS DE COMERCIO	10,000	850
	CARPETAS	64,500	1,500
	BOLSAS	64,500	1,500
	CARTILLAS DE ORIENTACIÓN	64,500	1,500

El número de cargos personalizados (64,500) corresponde al número de contribuyentes, es decir a 52,821 contribuyentes afectos al pago del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales, 5,679 contribuyentes que se encuentran únicamente afectos al pago del Impuesto Predial (por ser dueños de inmuebles que no son considerados predios para efectos de la Ordenanza que regula el régimen de los Arbitrios Municipales) y 6,000 contribuyentes afectos al pago únicamente de los Arbitrios Municipales (son conductores de licencia).

La cantidad de formatos Hoja Resumen (HR) y Liquidación Predial (LP), corresponden a 52,821 contribuyentes afectos al Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales y 5,679 afectos solo al Impuesto Predial. No se incluyen a los conductores de licencia en la medida que éstos no son propietarios y por ello no se les emite Declaración Jurada del Impuesto Predial (HR). Se ha considerado a este número un total de 1500 formatos HR y 1500 formatos LP para reimpresión.

Las liquidaciones de los Arbitrios Municipales se encuentran relacionadas a los predios generadores de dichos tributos, atendiendo a ello, se emiten dos tipos de formatos: Liquidación de Arbitrios Predio - LAP (para aquellos que son propietarios de predios) y Liquidación de Arbitrios Comercio – LAC (para los titulares de licencia). El número de formatos LAP corresponden a 52,885 predios afectos a los arbitrios municipales y 15,115 contribuyentes condóminos de arbitrios municipales.[1] El número de formatos LAC corresponde a un total de 10,000 predios afectos a los arbitrios municipales destinados a servicios, comercios o industrias cuyo titular de la licencia no es el propietario del predio[2]. Se ha considerado para el formato LAP un adicional de 1500 y para el formato LC un total de 850 adicionales para reimpresión.

Los formatos LC son los formatos que contienen la información del predio generador de los Arbitrios Municipales (tales como ubicación, área, etc.) y que se emiten a quienes son titulares de una licencia de funcionamiento y no tienen la calidad de propietarios de un predio. El número de formatos de LC corresponden al número de titulares de licencia, es decir 10,000 contribuyentes, sin embargo dado que el detalle de los predios a los cuales

GODOFREDO DANIEL SHERON CABRERA Subgerente (e) V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES La Secretaria General certifica que el presente documento es copia fiel del original 25 OCT 2016 ROXANA CALDERON CHAVEZ Secretaria General

[1] La Ordenanza de Arbitrios Municipales dispone que tratándose de predios sujetos a copropiedad, la obligación tributaria se distribuye en proporción a la alícuota de cada condómino.

[2] Los 52,885 predios por los que se emiten LAP y los 10,000 predios por los que se emiten LAC suman la totalidad de los predios afectos a los Arbitrios Municipales.

se encuentra relacionada la licencia puede exceder de las cinco líneas que prevé el espacio de cada formato, se ha determinado que en un total de 500 casos, la información del formato LC ocupan dos hojas, por lo que se han previsto 500 hojas más, resultando un total de 10,500 formatos LC. A ello se adiciona un total de 850 formatos para reimpresión.

Los formatos PU y Foto Predio y Plano de ubicación corresponden al número total de predios activos 112,041 (62,885 predios afectos a los Arbitrios Municipales y 49,156 predios afectos solo al Impuesto Predial[3]) y a un total de 25,959 contribuyentes condóminos del Impuesto Predial. A ello se adiciona un total de 2,000 formatos de cada tipo (PU y foto predio y plano de ubicación) para reimpresión.

Para efectos de una mejor distribución del costo de la emisión mecanizada, se ha considerado identificar a los predios adicionales con la finalidad de establecer la tasa por predio adicional a fin de gravar con un mayor derecho a aquellos propietarios que registren más de un inmueble bajo su dominio. De esta manera, se registran en el sistema predial 47,541 predios adicionales que también responden a formatos adicionales (PU y Foto).

Por otro lado, se utiliza la cantidad de 66,000 carpetas a emitir para repartir el costo restante, tal como se describe en el ítem 6.b).

5. CRITERIO DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA

Para el costo unitario del derecho de emisión, se ha utilizado el criterio de distribución lineal, es decir la división del costo total entre el número de carpetas que se van a imprimir, teniendo como variable la impresión de hojas adicionales por cada predio adicional que registre cada contribuyente del distrito.

Esta diferencia contribuye a una mejor distribución del costo del servicio en razón a la cantidad de hojas que compone la carpeta tributaria, demandando un mayor costo de impresión aquellos contribuyentes que registran más de un predio bajo su propiedad en tanto se requiere mayor cantidad de hojas de Formato Predio Urbano – PU, formatos de fotos de predio y planos de ubicación.

Cabe indicar que la tasa resultante por emisión mecanizada se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, es decir no

PREDIO	CANTIDAD
Azotea	314
Depósito	9,254
Estacionamiento	39,143
Aires	302
Vitrina	19
Baño	10
Closet	114
TOTAL	49,156

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
La Secretaría General certifica que el presente documento es copia fiel del original.
Miraflores, 25 OCT. 2016
ROXANA CALDERON CHAVEZ
Secretaria General

supera el 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al 1 de Enero de cada ejercicio.

6. CALCULO DE LA TASA POR SERVICIO DE EMISION MECANIZADA

El derecho de emisión mecanizada por cada carpeta emitida se obtiene de la siguiente manera:

a) Costo por predio adicional:
Para el proceso de impresión se requiere hojas adicionales de los siguientes formatos:

- Formato Predio Urbano – PU
- Formato de Foto de Predio y Plano de Ubicación

A efectos de determinar el costo que corresponde a cada tipo de formato se ha tenido en cuenta la información remitida a través del Memorando N°1110 -2016-SGLCP-GAF/MM de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, conforme al cual se han determinado los valores detallados en el cuadro a continuación:

Cuadro N°02

AGREV.	DESCRIPCION	TIPO DE HOJA	CANTIDAD	COSTO TOTAL
	Cargo personalizado	A5	64,500	12,198.87
HR	Hoja Resumen	A5	60,000	9,953.48
PU	Predio Urbano	A5	140,000	18,214.52
PLANO	Plano de ubicación y foto	A5	140,000	18,214.52
LC	Local Comercial	A5	11,350	1,508.10
LP	Liquidación de Impuesto Predial	A5	60,000	9,434.02
LAP	Liquidación de Arbitrio de Predio	A5	69,500	9,434.02
LAC	Liquidación de Arbitrio Comercio	A5	10,850	9,434.02
	Carpeta		66,000	57,760.32
	Bolsas		66,000	1,307.02
TOTALES				**147,458.89**

(*) No se considera el costo del servicio de impresión de la Cartilla Tributaria ascendente a S/20,108.03 soles

De la estructura de costos, se advierte que el costo que demanda el servicio de impresión, de acuerdo a los montos informados por la Subgerencia de Presupuesto asciende a S/218,478.47 soles. Con la finalidad de lograr una mejor distribución del costo del servicio, corresponde identificar el costo que demanda la impresión por hoja adicional de los formatos PU y Foto Plano.

De acuerdo a lo antes señalado el costo de impresión de los formatos de Predio Urbano asciende a S/18,214.52 soles y los formatos de Plano de ubicación y foto de predio a S/18,214.52 soles.

Considerando que por cada predio se requiere imprimir el formato predio urbano más la foto, la tasa por predio adicional es la sumatoria del costo por cada formato. El costo por la impresión

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
La Secretaria General certifica que la presente documento es copia fiel del original.
Miraflores 25 OCT 2016
ROXANA CALDERON CHAVEZ
Secretaria General

adicional será entonces el resultado de multiplicar la cantidad de predios adicionales por la tasa por predio adicional, tal como se explica en el Cuadro No. 03.

Cuadro N°03

Formato	Costo por impresion de formatos (a)	Cantidad de Formatos (b)	Costo unitario del formato (c)= a/b	Tasa por Predio adicional (d)= 2c	Cantidad de Predios Adicionales (e)	Costo por impresion adicional (f) = (d*e)
Predio Urbano	18,214.52	140,000	0.130	0.26	47,541	12,360.66
Plano de Ubicación y Foto	18,214.52	140,000	0.130			

b) Costo por servicio de emisión mecanizada del impuesto predial y arbitrios municipales:

Del costo total del servicio de emisión mecanizada ascendente a S/ 218,478.47 (a) se utiliza la suma de S/12,360.66 soles (b) para las impresiones adicionales señaladas en el ítem a), de cuya diferencia obtenemos el costo resultante de S/ 206,117.81 soles (c).

Para hallar la tasa del servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y su distribución domiciliaria de impuesto predial y arbitrios municipales (e), se divide el costo de S/206,117.81 soles (c) entre la cantidad de carpetas a emitir (d).

Cuadro N° 04
Tasa de emisión mecanizada de impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2017

Costo total por emisión mecanizada 2017 (a)	Costo por Impresión Adicional (b)	Costo del servicio de emisión mecanizada / Impuesto Predial y Arbitrios (c)	Cantidad de carpetas a emitir (d)	Tasa de emisión por impuesto predial y arbitrios municipales (e)=c/d
218,478.47	12,360.66	206,117.81	66,000	3.12

De esta manera, la tasa de emisión mecanizada por impuesto predial y arbitrios municipales del año 2017 asciende a S/ 3.12 soles.

7. ESTIMACION DE LOS INGRESOS DEL SERVICIO DE EMISION MECANIZADA

El ingreso estimado por el servicio de Emisión Mecanizada, es de S/ 213,600.66 nuevos soles (97.77%), que resulta menor al costo total del servicio de emisión mecanizada, debido a la diferencia resultante entre la cobertura de emisión y el número de contribuyentes registrados en la base predial.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Es La Secretaria General certifica que la presente documento es copia fiel de su original.
Miraflores, 25 OCT. 2016
ROXANA CALDERON CHAVEZ
Secretaria General

Cuadro N° 05
Cuadro de Estimación de Ingresos

Tasa por Servicio de Emisión Mecanizada/ Impuesto Predial y Arbitrios	Contribuyentes	Estimación de Ingresos
3.12	64,500	201,240
Tasa por predio adicional	**Predios adicionales**	**Estimación de ingresos**
0.26	47,541	12,360.66

Total de estimación de ingresos	213,600.66	97.77%
Total costo servicio de emisión	218,478.47	
Diferencia	4,877.81	

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
La Secretaría General certifica que el presente documento es copia fiel del original.
Miraflores, 25 OCT. 2016
ROXANA CALDERON CHAVEZ
Secretaria General